

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 008

FECHA: SINCELEJO, 26 DE ENERO DE 2016

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2015-00514-00	LCAR	NULIDAD ELECTORAL	EDISON BIOSCAR RUÍZ VALENCIA	MAURICIO GABRIEL GARCÍA COHEN- ALCALDE DE OVEJAS-SUCRE 2016-2019	25-01-2016	SE ADMITE LA DEMANDA-
2	70-001-23-33-000-2016-00011-00	LCAR	NULIDAD ELECTORAL	RAUL ENRIQUE VERGARA ALVIS	MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SÁENZ	25-01-2016	SE INADMITE LA PRESENTE DEMANDA- SE CONCEDE UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE ACTORA PARA QUE SUBSANE LAS IRREGULARIDADES ANOTADAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA
3	70-001-23-33-000-2015-00485-00	LCAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CIRA SIERRA QUIROZ	MUNICIPIO DE COROZAL-SUCRE	25-01-2016	SE ADMITE LA DEMANDA- GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$39.000.00
4	70-001-23-33-000-2015-00454-00	LCAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUMBERTO GUTIERREZ QUEVEDO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"	25-01-2016	SE ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA LA PRESENTE DEMANDA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO (REPARTO)
5	70-001-23-33-000-2015-00072-00	LCAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UBALDO ALDEMAR PACHECO MACEA	NACION- MIN-EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	25-01-2016	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR SECRETARÍA
6	70-001-23-33-000-2015-00056-00	LCAR	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DILMA ISABEL GONZALEZ DE CÁRDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	25-01-2016	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA POR SECRETARÍA
7	70-001-23-33-000-2015-00474-00	LCAR	REPARACION DIRECTA	ROSA INES MARTÍNEZ BORJA Y OTROS	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	25-01-2016	SE ADMITE LA DEMANDA- GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$39.000.00
8	70-001-23-33-000-2015-00206-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABEL JOSÉ MEDINA CARRANZA	MINISTERIO DEL TRABAJO- FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL NIVEL NACIONAL-FOPEP-	25-01-2016	SE NIEGA LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE NULIDAD ELEVADA POR LA PARTE DEMANDADA- SE INTEGRA EL CONTRADICTORIO DEL PROCESO, CON LA COMPARECENCIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PENSIONES Y PARAFISCALES "UGPP"- SE RECONOCE PERSONERÍA JUDICIAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE 2016, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria